

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 682 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Ramírez Rojas, don Domingo Ramírez Sánchez, don Ismael Jiménez Gómez del Pulgar y don Juan Carlos Jiménez Martín, frente a Fondo de Garantía Salarial, “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada” y “Sanfarcon, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

A la vista del escrito anterior, se acuerda citar nuevamente a las partes a los actos de conciliación y/o juicio, que tendrán lugar el 22 de junio de 2016, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sanfarcon, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.242/16)

